



Oficio No. CONAMER/21/0308

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria "**Norma de escritura de la lengua Tének (Huasteco)**".

**Ref. 74/0002/180121**

Ciudad de México, 21 de enero de 2021

**LIC. ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA**

**Directora de Área**

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

**Presente**

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **Norma de escritura de la lengua Tének (Huasteco)**, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 18 de enero de 2021, a través del portal electrónico de este órgano desconcentrado<sup>1</sup>.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25, 27 y 71, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*<sup>2</sup> (LGMR), una vez analizada la propuesta regulatoria, le comunico la procedencia de la solicitud de exención del AIR para el proyecto referido, toda vez que la misma únicamente tiene por objeto dar difusión al alfabeto, segmentación de las palabras, procesos fonológicos, variantes y puntuación de la escritura de la lengua *Tének*, con el objetivo de dotar a los pueblos y comunidades indígenas de un soporte fundamental que amplíe el uso de la lengua y que posibilite avanzar en su desarrollo, en concordancia con las necesidades comunicativas actuales, de conformidad con el artículo 14, incisos c) y f) de la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*<sup>3</sup>.

En este sentido, toda vez que la naturaleza del anteproyecto es enaltecer y dar difusión a de la riqueza cultural y social del país, haciendo uso de las facultades con que cuenta el INALI en

<sup>1</sup> <http://187.191.71.192/>

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 13 de marzo de 2003, última modificación en el DOF el 20 de junio de 2018.





materia de promoción y conservación de lenguas indígenas nacionales, sin que de ello se desprenda obligación alguna para los particulares, es posible determinar que su emisión no se les generará costos de cumplimiento.

En razón de lo anterior, derivado de la lectura de la propuesta regulatoria y del análisis de la información presentada por el INALI en el formulario de exención de AIR, en opinión de esta Comisión la propuesta regulatoria en comento no implica nuevos costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no se les crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos en que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre los aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Por todo lo expuesto, el INALI puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*<sup>4</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria "**Norma de escritura de la lengua Tének (Huasteco)**".

<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 18 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



# Fwd: Notificación sobre anteproyectos

Lucero.quintero <lucero.quintero@inali.gob.mx>

mar 02/03/2021 14:10

Para: Jessica Berenice Sauza Contreras <jessica.sauza@conamer.gob.mx>; Guillermo Morales <gmgcovid19@gmail.com>; Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>;

 13 documentos adjuntos

CONAMER-21-0308.pdf; CONAMER-21-0309.pdf; CONAMER-21-0310.pdf; CONAMER-21-0311.pdf; CONAMER-21-0312.pdf; CONAMER-21-0313.pdf; CONAMER-21-0314.pdf; CONAMER-21-0315.pdf; CONAMER-21-0316.pdf; CONAMER-21-0317.pdf; CONAMER-21-0318.pdf; CONAMER-21-0319.pdf; CONAMER-21-0320.pdf;

Estimado Pedro Francisco Guerrero Morales.  
Coordinador General de Mejora Regulatoria  
de Servicios y Asuntos Jurídicos.  
P R E S E N T E

Por este medio le hago llegar un afectuoso saludo, esperando que se encuentre muy bien y en atención a instrucciones superiores de este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con fundamento en el el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de enero de 2021, que ratifica al anterior y en el que se prorroga el diverso de fecha 21 de diciembre de 2020. SE ACUSA DE RECIBIDO DEL MAIL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, así como de sus anexos, al cual se hace referencia líneas abajo.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.  
ATENTAMENTE

Lic. Lucero Cristal Quintero Rubio  
Jefa de Departamento de Gestión Institucional.  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas  
----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: Notificación sobre anteproyectos

Fecha: 2021-01-25 09:13

Remitente: "guillermo.morales" <guillermo.morales@inali.gob.mx>

Destinatario: "Lucero.quintero" <lucero.quintero@inali.gob.mx>,  
"Oficialia.daj Inali" <oficialia.daj.inali@gmail.com>

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: Notificación sobre anteproyectos

Fecha: 2021-01-22 13:41

Remitente: "monica.villanueva" <monica.villanueva@inali.gob.mx>

Destinatario: Guillermo Morales <guillermo.morales@inali.gob.mx>,

Guillermo Morales COVID <gmgcovid19@gmail.com>

Cc: Ernesto Fuentes <joel.fuentes@inali.gob.mx>

Buena tarde

Esperando se encuentre muy bien por instrucciones de la Mtra. Alma Rosa Espíndola TURNO el siguiente correo para su atención correspondiente.

Sin mas por el momento agradezco su valioso apoyo y envío un cordial saludo.

Mónica Yanin Villanueva Alcántara

Secretaria

Dirección General Adjunta de Coordinación

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: Notificación sobre anteproyectos

Fecha: 2021-01-22 13:36

Remitente: "alma.espindola" <alma.espindola@inali.gob.mx>

Destinatario: monica.villanueva@inali.gob.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Notificación sobre anteproyectos

Fecha: 2021-01-22 11:09

Remitente: Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>

Destinatario: "alma.espindola@inali.gob.mx"

<alma.espindola@inali.gob.mx>

Cc: "oficialia.daj.inali@gmail.com" <oficialia.daj.inali@gmail.com>,

Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>, Alberto

Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>

APRECIABLE LIC. ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA

Directora de Área

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la referida Ley.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto al anteproyecto que se menciona a continuación:

1. CONAMER/21/0308 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA TÉNEK

(HUASTECO)\_.\_

2. CONAMER/21/0309 - Norma de escritura de la lengua Cmiique litom (Seri).

3. CONAMER/21/0310 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA KAKCHIKEL (KAQCHIKEL).

4. CONAMER/21/0311 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA TSELTAL (BATS'IL K'OP TSELTAL).

5. CONAMER/21/0312 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA MOCHO' (QATO'K).

6. CONAMER/21/0313 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA OTETZAME (ZOQUE).

7. CONAMER/21/0314 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA CH'OL.

8. CONAMER/21/0315 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA JIAK NOKI (YAQUI).

9. CONAMER/21/0316 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA O'OTAM.

10. CONAMER/21/0317 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA TA YOL MAM.

11. CONAMER/21/0318 - NORMA DE ESCRITURA TUTUNAKÚ (TOTONACO).

12. CONAMER/21/0319 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA PIMA.

13. CONAMER/21/0320 - NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA TOJOL AB'AL.

A efecto de que ese Instituto, se encuentre en posibilidad de dar continuidad a las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, en apego con lo establecido en el \_Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), \_POR LO QUE SE SOLICITA SE SIRVA ACUSAR DE RECIBIDO EL PRESENTE CORREO Y CONFIRMAR QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FUE EXITOSA.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales  
Coordinador de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos.  
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.